



**INFORME DE AUSTERIDAD
EN EL GASTO PÚBLICO
PRIMER TRIMESTRE 2021**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA
GRANADA**

**Oficina De Control Interno
De Gestión**

En cumplimiento al marco normativo respecto a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, la oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada presenta el siguiente Informe, el cual corresponde al primer trimestre de la vigencia 2021.

Marco Normativo

Decreto 26 de 1998.

"Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

Decreto 1737 de 1998.

"Por el cual se expide medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.

Decreto 2209 de 1998

"Por el cual se modifican parcialmente los decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".

Decreto 2445 de 2000

"Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1737 de 1998"

Decreto 2465 de 2000

"Por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1737 de 1998"

Ley 1474 de Julio de 2011

"Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Art. 10 referente a gastos de publicidad"

Decreto 1598 de 2011

"Por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 de 1998"

Decreto 1009 de 2019

"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"

Directiva presidencial 03 de 2012.

"Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto".

Directiva presidencial 04 de 2012.

"Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública"

Resolución Interna 0856 de 2014

"Por el cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público y se disponen compromisos por parte de la comunidad universitaria".

Directiva Presidencial 06 de 2014.

"Racionalizar los gastos de funcionamiento del estado y lineamientos para reestructuraciones administrativas.

Directiva Presidencial 02 de 2015.

"Instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica".

Directiva Presidencial 09 de 2018.

"Directrices de austeridad"

Resolución Interna 1653 de 2020

"Por la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto de la Universidad Militar Nueva Granada"

Decreto 371 de 2021

"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021"

Para el presente informe se realiza la revisión y análisis de la ejecución del presupuesto de los principales rubros, elaborado con base en la información que las dependencias responsables del gasto remiten a esta Oficina, acorde con lo dispuesto en las Resoluciones 0856 del 31 de marzo de 2014 y 1653 del 04 de agosto de 2020.

Atendiendo a la mencionada normatividad interna, la información a tener en cuenta será: impresos y publicaciones, administración de personal y contratación de servicios personales, asignación y uso de celulares, consumo de gasolina, peajes, mantenimiento del parque automotor de la Universidad, refrigerios, servicios públicos y demás actividades que hagan mella en el gasto de la Universidad.

A continuación, se evidencia los gastos del primer trimestre del 2021.

Impresos y Publicaciones

Referente a los impresos y publicaciones del primer trimestre se registraron los siguientes gastos:

Concepto	Enero	Febrero	Marzo
Otros gastos	0	1.200.000	636.000
Materiales e Impresos			
Suscripciones			
Avisos Publicitarios			
Total		\$ 1.836.000	

Como se indicó en el cuarto informe trimestre del 2020, hay un pago que se está realizando por el rubro Impresos y Publicaciones, pero que debió tramitarse por el rubro honorarios, para el caso de este trimestre el valor fue de \$17.960.000, según la información reportada por la División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo.

Cabe anotar que para el mes de Enero del 2021 no hubo movimientos en ningún rubro según información suministrada por la División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo.

El gasto que realizó la Universidad por los rubros que maneja la División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo, para el primer trimestre fue:

Concepto	Primer Trimestre
Publicaciones	\$ -
Fotocopias y Duplicados	\$ -
Materiales e Impresos	\$ -
Avisos Publicitarios	\$ -
Suscripciones	\$ -
Adquisiciones de Revistas y Libros	\$ -
Otros gastos	\$ 1.836.000
TOTAL	\$ 1.836.000

Es importante recordar que si bien es cierto la Resolución interna 1653 de 2020 no contempla algunas medidas respecto a lo regulado por el Decreto 371 de 2021, se están realizando gastos que deben ser revisados a la luz del Decreto Nacional.

Artículo 13 del Decreto en mención, el cual establece:

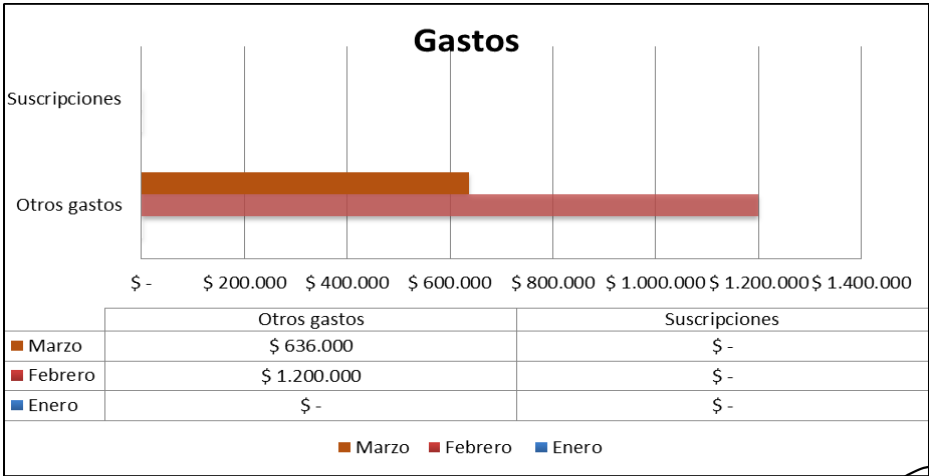
“AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

Las entidades deberán seguir los siguientes parámetros para ahorrar en publicidad estatal:

- ...
- b. Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad
- ...”

Referente a lo anterior, la Universidad, en el primer trimestre 2021, tuvo un gasto en el rubro de otros gastos por valor de **\$1.836.000**.

A continuación, se presenta las gráficas según los conceptos, debido a los montos se realizó, en un gráfico:



Handwritten signature or mark.

Administración de Personal y Contratación de Servicios Personales

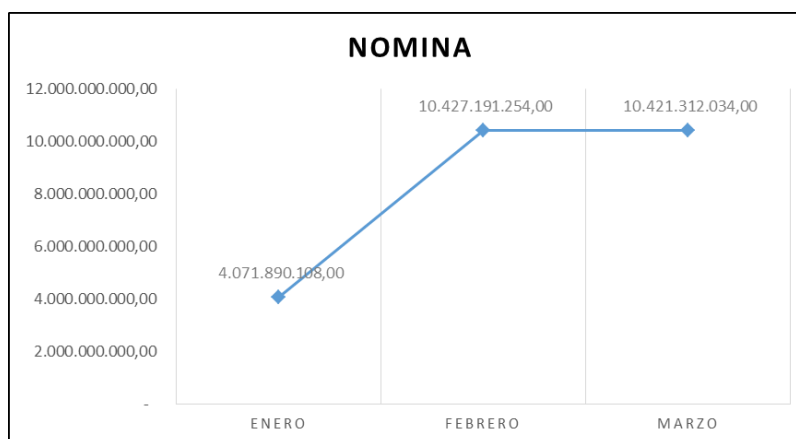
El valor acumulado por concepto de los pagos realizados por nomina, supernumerarios, remuneración servicios técnicos y honorarios es el siguiente:

	Nomina	Supernumerario	Remuneración Servicios Técnicos	Honorarios
Enero	\$ 4.071.890.108	0,00	0,00	0,00
Febrero	\$ 10.427.191.254	\$ 4.919.661	\$ 4.097.954	\$ 114.046.965
Marzo	\$ 10.421.312.034	\$ 3.716.308	\$ 5.515.000	\$ 362.940.889
TOTAL, I TRIMESTRE	\$ 24.920.393.396	\$ 8.635.969	\$ 9.612.954	\$ 76.987.854

I. Servicios Personales

a. Nomina

Respecto a lo pagado por concepto de nómina primer trimestre la información es la siguiente:



El gasto acumulado por servicios de personal nómina, en el primer trimestre es de **\$24.920.393.396**, lo que incluye gastos por funcionarios administrativos, docentes de planta, docentes ocasionales y trabajadores oficiales. *AB*

Tipo de Vinculación	1er Trimestre 2021
Administrativo	2162
Docente Ocasional	599
Docente de Planta	1320
Trabajadores Oficiales	7
TOTAL	4088

Los ingresos y retiros para el primer trimestre de 2021 es la siguiente:

Ingresos	Enero	Febrero	Marzo
ADMINISTRATIVO	0	4	9
DOCENTES OCASIONAL	147	2	4
DOCENTES PLANTA	1	0	0
TRABAJADORES OFICIALES	1	1	1
SUPERNUMERARIOS	1	1	0
TOTAL	150	8	14

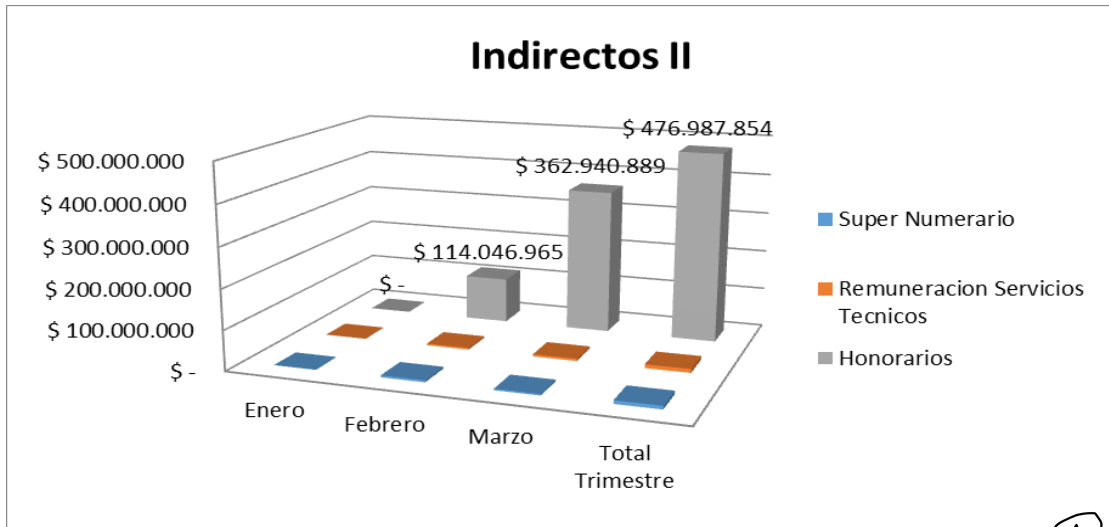
Retiros	Enero	Febrero	Marzo
ADMINISTRATIVO	0	0	1
DOCENTES OCASIONAL	0	3	0
DOCENTES PLANTA	0	1	0
TRABAJADORES OFICIALES	1	0	0
SUPERNUMERARIOS	0	0	0
TOTAL	1	4	1

b. Indirectos

El pago que se realizó por servicios personales indirectos se debe a una vinculación ocasional o para suplir necesidades del servicio. Esta contratación debe obedecer al servicio calificado para el desarrollo de la actividad, que sea esporádico y que dentro de la planta no se cuente con el personal calificado para tal fin.

En razón a lo anterior los servicios personales indirectos serán: Personal supernumerario, honorarios, remuneración servicios técnicos. Para el periodo que se está analizando la información es la siguiente:

Tipo de Vinculación	1er Trimestre
Supernumerario	6
Honorarios Extensión	-
Honorarios	-
Remuneración Servicios Técnicos	-
Edificios	-
Personal	4088
Servicios Complementarios	-
Servicios Técnicos Espe.	-
TOTAL	4094



OB

El valor acumulado en los rubros presupuestales; supernumerarios, honorarios y remuneración servicios técnicos, es el siguiente:

	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
Super Numerario	-	\$ 4.919.661	\$ 3.716.308	\$ 8.635.969
Remuneración Servicios Técnicos	-	\$ 4.097.954	\$ 5.515.000	\$ 9.612.954
Honorarios	-	\$ 114.046.965	\$ 362.940.889	\$ 476.987.854

La Resolución N°0856 de 2014, hace mención a las condiciones que se deben cumplir para que se puede proceder a realizar la contratación por prestación de servicios.

- Que no exista personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio de apoyo a la gestión
- Que la actividad requiera un grado de conocimiento especializado que implique la contratación del servicio
- Que, aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

I. Servicios Públicos.

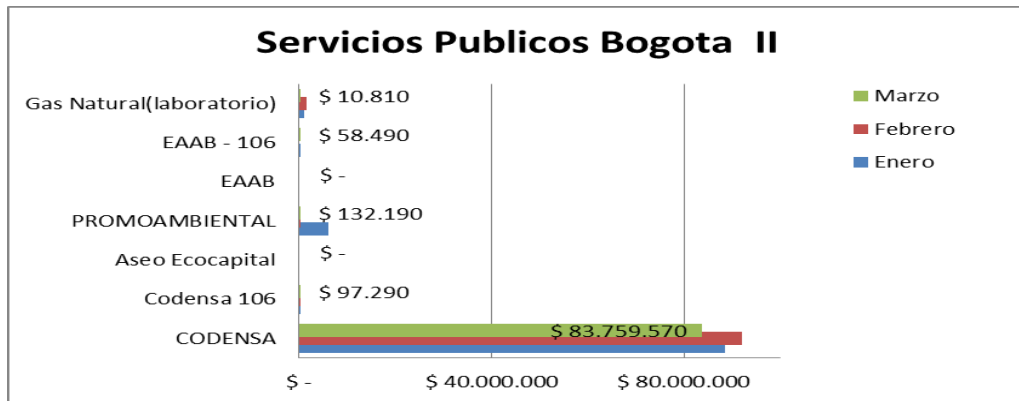
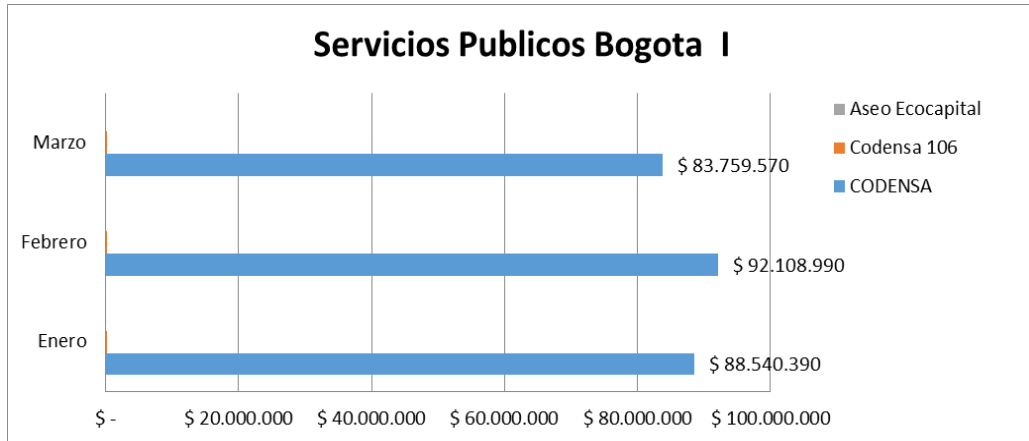
a. Sede Bogotá

El pago de servicios públicos se ha mantenido estable, esto toda vez que las actividades presenciales en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granda se han ido reanudando, pero aún no está al 100%, el uso de los espacios.

A continuación, se muestra el comportamiento que han tenido los servicios públicos, durante el primer trimestre del 2021.

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
CODENSA	\$ 88.540.390	\$ 92.108.990	\$ 83.759.570
CODENSA 106	\$ 6.700	\$ 6.700	\$ 97.290
ASEO ECOCAPITAL		\$ -	\$ -
PROMOAMBIENTAL	\$ 6.193.750	\$ 119.850	\$ 132.190
EAAB	\$ -	\$ -	\$ -
EAAB - 106	\$ 58.490	\$ -	\$ 58.490
Gas Natural(laboratorio)	\$ 1.097.285	\$ 1.649.430	\$ 10.810
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS	\$ 95.896.615	\$ 93.884.970	\$ 84.058.350

03

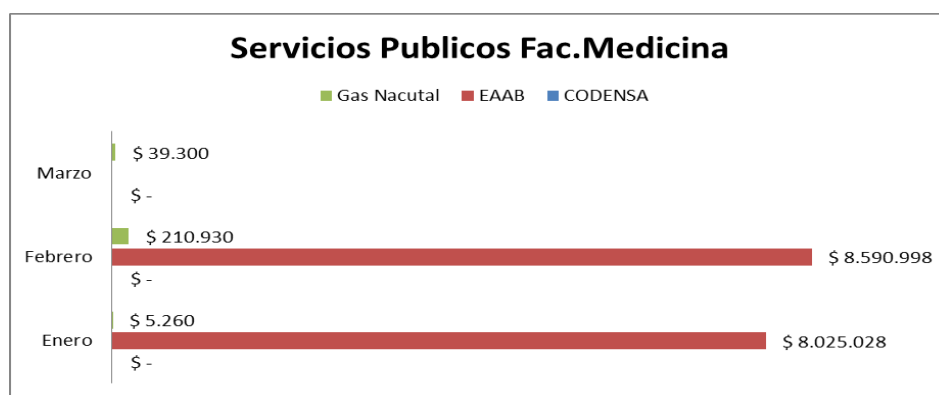


b. Facultad de Medicina

Los valores pagados durante el primer trimestre en la Facultad de Medicina son los siguientes, por mes y por empresa.

Empresa	Enero	Febrero	Marzo
CODENSA	-	-	-
EAAB	\$ 8.025.028	\$ 8.590.998	
Gas Natural	\$ 5.260	\$ 210.930	\$ 39.300
TOTAL	\$ 8.030.288	\$ 8.801.928	\$ 39.300

En el primer trimestre se evidencia que el servicio de condensa no reporta ningún pago a realizarse, se recomienda hacer seguimiento, con el fin que la Universidad no se vea afectada por este servicio.



c. Sede Campus Nueva Granada

El pago de servicios públicos durante el primer trimestre de 2021, en la sede Campus Nueva Granada, fue de **\$6.234.300**, representados de la siguiente manera:

Empresa	Enero	Febrero	Marzo	Total Primer Trimestre
CODENSA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ACUEDUCTO EPC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MOVISTAR	\$ 196.125	\$ 196.125	\$ -	\$ 392.250
CLARO - FAEDIS	\$ 1.947.350	\$ 1.947.350	\$ 1.947.350	\$ 5.842.050
TOTAL	\$ 2.143.475	\$ 2.143.475	\$ 1.947.350	\$ 6.234.300

De acuerdo con la información recibida correspondiente al primer trimestre 2021, los servicios públicos Codensa y Acueducto no presentan valor a cancelar, se recomienda efectuar monitoreo de seguimiento, con el fin que la Universidad no se vea afectada por este servicio.

II. Otros Servicios.

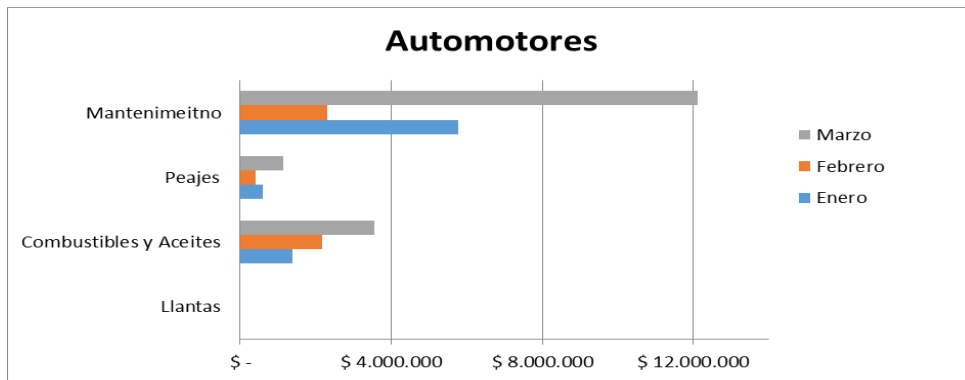
La Universidad adicionalmente tienen contratados otros servicios.

	Empresa	Enero	Febrero	Marzo	Total Primer Trimestre
Sede Bogotá	ETB	\$ 13.802.375	\$ 14.355.610	\$ 8.519.540	\$ 36.677.525
	COMCEL	\$ 248.664	\$ 248.512	\$ 248.581	\$ 745.757
	MOVISTAR	\$ 1.596.033	\$ 1.596.033	\$ 3.192.066	\$ 6.384.132
	DIRECTV	\$ 294.900	\$ 1.709.801	\$ 1.071.732	\$ 3.076.433
	TOTAL BOGOTÁ	\$ 15.941.972	\$ 17.909.956	\$ 13.031.919	\$ 46.883.847
CNG	MOVISTAR	\$ 196.125	\$ 196.125	\$ -	\$ 392.250
	CLARO - FAEDIS	\$ 1.947.350	\$ 1.947.350	\$ 1.947.350	\$ 5.842.050
	TOTAL CNG	\$ 2.143.475	\$ 2.143.475	\$ 1.947.350	\$ 6.234.300
TOTAL		\$ 18.085.447	\$ 20.053.431	\$ 14.979.269	\$ 53.118.147

III. Parque Automotor

La División de Servicios Generales, tiene a su cargo, la verificación del buen uso del parque automotor y por esta razón la información que se reporta, referente a los gastos ocasionados por el uso de los vehículos con los que cuenta la Universidad, es la siguiente:

CONCEPTO DEL GASTO	Enero	Febrero	Marzo
Llantas	\$ -	\$ -	\$ -
Combustibles y Aceites	\$ 1.376.057	\$ 2.161.567	\$ 3.557.774
Peajes	\$ 586.200	\$ 399.200	\$ 1.150.900
Mantenimiento	\$ 5.774.186	\$ 2.300.484	\$ 12.123.862
TOTAL	\$ 7.736.443	\$ 4.861.251	\$ 16.832.536



Respecto a los gastos que se presentan por el uso del parque automotor, con el que cuenta la Universidad Militar Nueva Granada, en el primer trimestre del 2021, en el mes de marzo se evidencia un incremento significativo frente a los meses de enero y febrero del 2021.

Recomendaciones

En la vigencia 2021, todas las dependencias administrativas, que tienen injerencia en el manejo de los recursos, deben tener en cuenta el Decreto 1009 de 2020 y el Decreto 371 de 2021, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, así como la Resolución 1653 de 2020.

Así mismo, respecto a la contratación por el rubro honorarios, se recuerda que se debe demostrar la necesidad de este tipo de contratación, como lo establece el Decreto 1009 de 2020 y el Decreto 371 de 2021, se debe justificar la contratación por prestación de servicios, según las necesidades de la Universidad.

Se recuerda el compromiso que tienen todos los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, con el manejo adecuado de los recursos de la Universidad, debido a que en tiempos de austeridad es preciso que se tomen medidas frente a la contratación.

Por parte de la División de Servicios Generales se debe verificar porque algunas empresas prestadoras de servicios no han facturado en los meses respectivos, en las diferentes sedes, a fin de evitar suspensión en la prestación del servicio y pago por reconexión o intereses.

Se recomienda implementar controles en los gastos del parque automotor y de servicios públicos, ya que se evidencio un incremento frente a los meses anteriores.

Se recomienda establecer controles en los gastos de publicidad y comunicaciones ajustando las partidas en cumplimiento al Decreto 371 de 2021 como se menciona al inicio de este informe.

Cordialmente



JOHN ALEXANDER GONZÁLEZ G.
Profesional Universitario - Contador
Oficina Control Interno de Gestión



Coronel (RA) **SARA MARIA BARRAZA BARRERA**
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

